180 (CIENTO OCHENTA)

Informe GG. CEO. SE. N° 97/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 21 de diciembre de 2015

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2015 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LAS REDES DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL - ID N° 291.391".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 8, Acta N° 79, del 03/11/2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2015 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LAS REDES DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL - ID N° 291.391".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 51 del 25 de noviembre de 2015 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2015 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LAS REDES DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL - ID N° 291.391".**

- La citada contratación será financiada con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al CDP N°1498/2015 del 17/07/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve hora más cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División de Compras Mayores y José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de los sobres de

181 (CIENTO OCHENTA Y UNO)

ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LAS REDES DE PAGOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 08 Acta N° 79, de fecha 03 de noviembre de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay."

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias, con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**."

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la recepción y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta."

"La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:"

1) **BANCARD S.A.**

"De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones."

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:"

1) **BANCARD S.A.**

Item N° 1: Contrato Cerrado

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de conexión a las redes de pagos del BCP (conexiones a ISP) anual	Unidad	2	100.214.070	200.428.140
				Precio Total	200.428.140

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

182 (CIENTO OCHENTA Y DOS)

Items N° 2 y 3 Contrato Abierto con Montos Mínimos y Máximos

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
2	Transacciones 1er Tramo	Unidad	1	396
3	Transacciones 2do Tramo	Unidad	1	343
	Precio Total			739

"Se aclara que la oferta y la documentación recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"."

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la Transcripción**.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° y 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al

183 (ciento ochenta y tres)

artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
BANCARD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

BANCARD S.A.

Item N° 1: Contrato Cerrado

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de conexión a las redes de pagos del BCP (conexiones a ISP) anual	Unidad	2	100.214.070	200.428.140
Precio Total					200.428.140

Items N° 2 y 3 Contrato Abierto con Montos Mínimos y Máximos

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
2	Transacciones 1er Tramo	Unidad	1	396
3	Transacciones 2do Tramo	Unidad	1	343
Precio Total				739

Monto máximo: 100.000.000
Monto Mínimo: 50.000.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Memorando GTIC.N° 0620/2015 del 11/12/2015, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación informa sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe textualmente: *"..., que la firma BANCARD S.A. cumple con los requerimientos técnicos exigidos".*

Silvia Núñez
Gerente "GFL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **BANCARD S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, **cuyos resultados no se adecuan totalmente a lo exigido por el PBC.**

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	1,1	0,8	0,9	0,9581
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	59%	62%	57%	60%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,4737	0,5172	0,2754	0,4221

En el Pliego de Bases y Condiciones se indica que el Índice de Liquidez de los años 2012, 2013 y 2014 será de =o>1 y como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, los ratios de la empresa BANCARD S.A. en los años 2013 y 2014 no alcanzan el índice mínimo requerido, razón por la cual, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a desestimar la oferta presentada por la misma.

Silvia Núñez
Gerente GPL

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

185 (ciento ochenta y cinco)

VIII. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto y considerando lo establecido en el Art. 30, de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: ***" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*** , este Comité de Evaluación, recomienda al Directorio de la Institución proceder a la declaración desierta del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2015 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LAS REDES DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL - ID N° 291.391"**, y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Ortigoza Cañete
Encargado de Despacho
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General